



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago de Depósitos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fescoop
Ejecutados: Luz Stella Oviedo Porras y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00013-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, estima el despacho que se atempera a lo previsto en el artículo 447 del C.G.P, por lo que se acogerá.

La orden de pago se extenderá a nombre del citado profesional en tanto le fue otorgada la facultad para recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes depósitos judiciales retenidos en el asunto a favor del abogado Paulo César Rodríguez Franco.

<i>Número Depósito</i>	<i>Valor</i>
454010000633867	\$ 168.295,00
454010000634770	\$ 340.242,00
454010000634775	\$ 580.000,00
454010000636314	\$168.295,00
454010000636879	\$ 580.000,00
454010000637122	\$ 340.242,00

SEGUNDO: EXTENDER orden de pago para cobro directo por ventanilla ante el Banco Agrario de Colombia en razón a que las sumas por entregar no exceden el equivalente a 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado # 181 del 20-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57abdcf65d1e0aaf5b6a9a5000e09e92e10614ab5a4bf2f6555861afe9f6b754**

Documento generado en 16/11/2023 01:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>